



Expediente nº:	18/2021
Registro de entrada nº:	2020/031530 - E.DETALLE MANZANAS R-7, R-11 Y OTRAS SUS MOT-2 001
Procedimiento:	Estudios de detalle
Asunto:	Estudio Detalle Manzanas R-7, R-11, SIPS 2 y 4 y EL-3 del SUS MOT-2
Unidad Orgánica:	Urbanismo

ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local, en su sesión del día 12 de julio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**3. Urbanismo.
Numero: 18/2021.**

APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTE DE ALINEACIONES DE PARCELAS R-11, SIPS-2, SIPS-4 y EL-3 DEL PLAN PARCIAL SUS MOT-2 DEL PGOU DE MOTRIL

Se da cuenta de una propuesta que suscribe D. Antonio José Escámez Rodríguez, concejal de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, cuyo texto dice:

Visto el Estudio de Detalle promovido por la Junta de Compensación del Sector SUS MOT-2 "La Nacla", que tiene por objeto el reajuste de las alineaciones de las parcelas R-11, SIPS-2, SIPS-4 y EL-3, afectadas por el cauce de los barrancos que atraviesan el ámbito y mantener inalterada la previsión de dotaciones establecida en el Plan Parcial del Sector SUS MOT-2, y

CONSIDERANDO que el Plan Parcial del referido sector fue aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2011 y publicado en el BOP nº88 de Granada con fecha 9 de mayo de 2012, detectándose la afección de algunas de las parcelas edificables por los cauces que forman parte del dominio público hidráulico y atraviesan el ámbito del referido sector, con la consecuente merma de superficie de las parcelas.

CONSIDERANDO que los barrancos deben discurrir a cielo abierto a efectos de realizar tareas de conservación y mantenimiento conforme a los criterios establecidos por la Consejería competente en la materia, se hace necesario reajustar las parcelas afectadas, R-11, SIPS-2, SIPS-4 Y EL-3, con el fin de mantener inalteradas las reservas de suelo establecidas en el planeamiento aprobado.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto.



Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

- 1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de las alineaciones de las parcelas R-11, SIPS-2, SIPS-4 y EL-3 del Plan Parcial del Sector SUS MOT-2 del PGOU vigente de Motril, promovido por la Junta de Compensación del referido sector.
- 2º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.
- 3º) Requerir informe sectorial en materia de aguas (Servicio del Dominio Público Hidráulico y de Calidad de Aguas). Asimismo, solicitar se emita informe sobre los criterios de urbanización a tener en cuenta en relación con el dominio público hidráulico.
- 4º) Notificar el presente acuerdo a los propietarios incluidos en el ámbito del referido instrumento de planeamiento, haciéndoles saber que el mismo estará expuesto al público en la página web municipal (www.motril.es) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los asistentes ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril

Visto bueno